



Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Laboratorios de Genética

Elaborado por:	Lic. Carolina Rodríguez de González	Jefe Depto. de Laboratorios de Genética	11/Junio/2014
	Lic. Carmen María Retana Morán	Coordinadora del Laboratorio de Tamizaje Neonatal	
Validado por:	Dr. Carlos Enrique Carmona	Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo	09/Octubre/2014
	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub Director	
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	18/Agosto/2014
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	13/Octubre/2014



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2014



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2014, 15 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico del **Departamento de Laboratorios de Genética** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE.....	4
OFICIALIZACION.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL.....	7
MARCO NORMATIVO LEGAL.....	8
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes.....	9
Misión.....	11
Visión.....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11
Función General.....	12
Funciones Específicas.....	12
Dependencia Jerárquica.....	13
Dependencias que la integran.....	13
Estructura Funcional.....	13
Relaciones Internas de Trabajo.....	13
Relaciones Externas de Trabajo.....	14
Vigencia.....	14
GLOSARIO.....	15



OFICIALIZACION

Acuerdo N° HNNBB 310

San Salvador, 13 de Octubre de 2014

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico del
Departamento de Laboratorios de Genética**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Laboratorios de Genética el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo del Departamento de Laboratorios de Genética, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Guía Clínica de la Profilaxis Post Exposición
- Guía de Bioseguridad para los Laboratorios Clínicos.
- Guía técnica de Tamizaje Neonatal
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual de Procedimientos de Bioseguridad para los Laboratorios Clínicos.
- Manual de Procedimientos del Laboratorio de Citogenética.
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental
- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Normativas vigentes



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llevo a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Desde el año 1995 se creó el Laboratorio de Citogenética para el estudio y diagnóstico de pacientes con enfermedades genéticas y embarazos de alto riesgo a través de la realización de análisis cromosómicos en linfocitos de sangre periférica y cordón umbilical por el método GTG.

El 22 de Abril del año 2008, el MINSAL, inicia la apertura del Programa Nacional de Tamizaje Neonatal para la detección precoz del Hipotiroidismo Congénito, como una de las metas del milenio para disminuir la mortalidad infantil. Desde entonces se han tamizado 208,988 recién nacidos detectándose 86 casos de hipotiroidismo congénito con una incidencia 1:2430 recién nacidos.

El tratamiento al presente se inicia antes de los 28 días de vida evitando así las graves consecuencias de la enfermedad y debido a la alta especialización de los Laboratorios y por ser únicos en su naturaleza, prestan sus servicios a nivel nacional en apoyo a la RISS.

En esta administración ambos laboratorios se han reorganizado en el Departamento de Laboratorios de Genética.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Somos un equipo de profesionales altamente calificado especializados en la realización de análisis de laboratorio para el diagnóstico de enfermedades genéticas para orientar el diagnóstico y tratamiento de pacientes proveyendo servicios a la RIISS, utilizando tecnología de última generación y desarrollando una gestión basada en valores que garantizan la satisfacción del usuario.
Visión	Convertirnos en laboratorios de referencia líder en la realización de análisis para el diagnóstico de enfermedades genéticas que incluya las enfermedades prevalentes que afectan a la población pediátrica basada en la búsqueda permanente del crecimiento profesional y excelencia científica, comprometidos con un sistema de valores que evidencie y garantice la satisfacción del usuario.
Objetivo General	Realizar estudios genéticos promoviendo una cultura de eficiencia, manteniendo un programa de mejora continua de la calidad que contribuya a establecer los diagnósticos de los pacientes atendidos en la RIISS.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar eficientemente un programa con enfoque de calidad, que permita fomentar una cultura de trabajo en equipo, reflejando eficiencia y coordinación para la realización de estudios genéticos. 2. Generar la introducción de nuevas pruebas de laboratorio que sean necesarias para el diagnóstico de patologías genéticas prevalentes. 3. Promover el desarrollo del recurso humano por medio de un programa de capacitación.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Función General	Planificar, coordinar, evaluar y monitorear los procesos y funciones que permitan realizar estudios genéticos para apoyar el diagnóstico clínico de pacientes con enfermedades genéticas, en cumplimiento de los indicadores de resultado e impacto.
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de Cariotipo en sangre periférica y cordón umbilical, Tamizaje Neonatal a pacientes y familiares cuando se requiera. 2. Coordinar las pruebas de confirmación diagnósticas de enfermedades congénitas. 3. Coordinar con la especialidad de Endocrinología del Departamento de Consulta Externa, la atención inmediata de los pacientes confirmados como positivos a Hipotiroidismo Congénito. 4. Administrar el material para la toma de muestra de Tamizaje Neonatal para la RIISS. 5. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros. 6. Administrar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes. 7. Supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda. 8. Mantener registros actualizados y veraces de: Control de Existencias de insumos, Inventario físico, Producción diaria y mensual. 9. Elaborar mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos y otros.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Funciones Específicas	<p>10. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, según procesos técnicos de cada laboratorio, en cumplimiento a indicadores de resultado e impacto.</p> <p>11. Realizar el reporte inmediato a los servicios de salud de la RIIS de pacientes negativos y positivos de Tamizaje Neonatal para agilizar la referencia al HNNBB.</p>
Dependencia Jerárquica	División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo
Dependencias que la integran	<ul style="list-style-type: none"> ○ Citogenética ○ Tamizaje Neonatal
Estructura Funcional	<pre> graph TD A[Dirección] --> B[División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo] B --> C[Depto. de Laboratorios de Genética] C --> D[Citogenética] C --> E[Tamizaje Neonatal] </pre>
Relaciones Internas de Trabajo	<p>1. Con Departamentos de hospitalización y Consulta Externa, para servicios de diagnósticos de los pacientes bajo responsabilidad del hospital.</p>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 2. Con Dependencias Administrativas y de servicios generales, para atención de procesos administrativos, generación y procesamiento de información, dotación de insumos y recursos humanos. 3. Con la Unidad de Desarrollo Profesional, para coordinar los enlaces de las instituciones formadoras y educadoras, así como para establecer los planes de formación continua del personal.
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el Ministerio de Salud, para atender los lineamientos y requerimientos de información, gestión de financiamiento del Programa Nacional y otros. 2. Con la RIISS, para brindar estudios Citogenéticos y Tamizaje Neonatal para Hipotiroidismo Congénito. 3. Con Proveedores de servicios e insumos, para realizar la gestión de compra y dotación de acuerdo a las necesidades institucionales en beneficio de los pacientes y para coordinar el manejo optimizando el cumplimiento de la cadena de frío. 4. Con personas, organizaciones públicas y privadas, para gestionar los apoyos y alianzas en beneficio de los pacientes.
Vigencia	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Laboratorios de Genética entrará en vigencia a partir del 13 de Octubre de 2014, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>

